

PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LAS NUEVAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

1 ¿Es posible que la información de los centros de evaluación sea actualizada?



Sí, considerando que la Prueba Nacional se llevará a cabo el 09 de julio de 2023, la información de los centros de evaluación se actualizará tres semanas antes de la aplicación de la prueba. Los postulantes deben verificar la información actualizada en el aplicativo de centros de evaluación.

2 ¿Cuáles son los documentos para acreditar el derecho a recibir la bonificación por discapacidad?

Los postulantes deben presentar ante el Comité de Evaluación asignado, dentro del plazo establecido en el cronograma, una copia simple de uno de los siguientes documentos:

a. Certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud.



b. Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)



c. Carnet de Inscripción al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.



3 ¿Cuándo entra en vigencia el ascenso de escala?

La fecha de inicio de la vigencia del ascenso de escala es determinada por el Minedu para el año fiscal que corresponda y es comunicada a través del portal institucional.

